CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general	
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO			

MEMORANDO No. OC-1041

DE : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA INICIAR EL PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA

FECHA : 17/08/2023

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGúN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

CD-447-2023.
PAA-OC-1044-2023.
CDP-OC-1045-2023.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA

Elaboró: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Aprobó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Revisó: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN: A-BS-FO02 / 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No	543
SUBDIR. SOLICITANTE:	OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN **COORD.:** OFICINA DE CONTRATACION
RESPONSABLE:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
FECHA DE ELABORACIÓN:	17/08/2023
RESPONSABLE TÉCNICO:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DENTRO DEL MARCO DE LOS MANDATOS LEGALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN) Y CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS TAREAS PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB, DADO EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SU NIVEL DE COMPLEJIDAD, SE HACE NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO QUE APOYE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ADELANTANDO LAS ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE ALLI SE REALIZAN.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ADELANTAR DE MANERA PLANEADA, ORGANIZADA Y OPORTUNA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.
CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	N O A P L I C A P O R S E R U N A D E P E N D E N C I A D E A P O Y O
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)

ALCANCE DEL OBJETO

1. B R I N D A R A S E S O R Í A J U R I D I C A A L A J E F E D E L A O F I C I N A D E C O N T R A T A C I Ó N D E L A C D M B.
2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, INVITACIONES, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, EVALUACIONES JURIDICAS Y ARGUMENTACION JURIDICA PARA LA DEFENSA DE EVALUACIONES EN LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
3. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE ORDEN JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y EMITIR LOS CONCEPTOS QUE EN MATERIA LEGAL CORRESPONDAN EN TALES EVALUACIONES.
5. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LOS SUPERVISORES, DESPLAZANDOSE A LAS SUBDIRECCIONES QUE LO REQUIERAN C O N F O R M E A L A S I N S T R U C C I O N E S I M P A R T I D A S P O R L A J E F E D E L A O F I C I N A D E C O N T R A T A C I Ó N.
6. PRESTAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE REQUIERA SU

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

INTERVENCION.
7. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LAS CUALES SE LE REQUIERA.
8. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
9. APOYAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY.
12. ADELANTAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES LEGALES Y OPERACIONALES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS POR LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, EFECTO PARA EL CUAL SE ENTREGARA LA CLAVE PARA USO DEL SERVIDOR CONFORME A LOS ROLES ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA.
13. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: **11,100,000.00**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

ANTICIPO: 0.00 % **JUSTIFICACION:**

PLAZO : 3 - MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: BUCARAMANGA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
3000	R101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)			
2.1.2.02.02.009.01.03		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	2023	11,100,000.00	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / A-BS-FO02	VERSIÓN / 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS: NO APLICA

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

RESPONSABLE TÉCNICO

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Proyectó: FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA

Elaboró: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**	

1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA

	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y de asistencia técnica, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o técnico con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estúdio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	12350-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y ADELANTAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES PERTINENTES EN TODO EL TEMA DE CONTENIDO JURÍDICO QUE SE REQUIERA EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA. GF-ABOGADO
Cuantía Definitiva del Contrato	$13,750,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098731853
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	CAMILO ANDRES VALBUENA SERRANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1098731853
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	29 de mayo de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de junio de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	13 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	16 de diciembre de 2019

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Identificación del riesgo	Clase		FUENTE		Etapa		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación
Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	General	X	Interno	X	Planeación		Económico		Insignificante (1)		Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista	X	
							Sociales o políticos								
					Selección		Operacionales	X	Menor (2)	X	Riesgo alto (6,7)				
							Financieros								
	Especifico		Externo		Contratación		Regulatorios		Moderado (3)		Riesgo Medio (5)				
							De la naturaleza								
					Ejecución	X	Ambientales		Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)	X	Entidad		
							Tecnológicos								
									Catastrófico (5)						

Identificación del riesgo	Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación	
Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato	General	X	Interno		Planeación		Económico		Insignificante (1)		Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista			
							Sociales o políticos									
					Selección		Operacionales		Menor (2)		Riesgo alto (6,7)					
							Financieros									
	Especifico		Externo	X	Contratación		Regulatorios	X	Moderado (3)	X	Riesgo Medio (5)	X				
							De la naturaleza									
					Ejecución	X	Ambientales		Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)		Entidad	X		
							Tecnológicos									
									Catastrófico (5)							

PROYECTADO POR	Fecha		
	DD	MM	AA
Liney López Mejía		03	2023
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
Chanel Rocío López Aldana		03	2023

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Asesor Dirección General	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
CODIGO / VERSIÓN 01	SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL		

SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	18 AGO 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRIGIDO A	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito **se certifique** si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA** **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó	MARÍA ADELAIDA MADERA MORALES	ABOGADA CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)

Se expide en Bucaramanga, 18 AGO 2023

MARÍA FERNANDA ZAFRA VEGA
Coordinadora de Gestión del Talento Humano

MEMORANDO

OC-1044-2023
BUCARAMANGA, 18 de Agosto de 2023

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA ADELAIDA MADERA MORALES
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 543

PLAZO: TRES (3) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	11,100,000	
			SUBTOTAL	**11,100,000**	
				TOTAL	**11,100,000**

Cordialmente,

MARIA ADELAIDA MADERA MORALES
CONTRATISTA

Proyectó	**MARIA ADELAIDA MADERA MORALES**	**CONTRATISTA**	
Revisó	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**	**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**	

Mónica Lizette Gómez.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Equipo líder SIGC	Delegado dirección SIGC	Director(a) general

CÓDIGO:	VERSIÓN:
A-BS-FO19	2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2023 **No:** 2300000485 **FECHA:** 2023-08-18

TIPO DE ELEMENTO: Bienes [] Servicios [X] Obra pública []

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2023 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
80121704	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)	3 Mes(es)	11,100,000

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: ERIKA MAYRU CARDENAS CELY

MEMORANDO

OC-1045-2023

BUCARAMANGA, 18 de Agosto de 2023

PARA: JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 543

PLAZO: TRES (3) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	11,100,000	
			SUBTOTAL	**11,100,000**	
				TOTAL	**11,100,000**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Recibido 22/8/2023 10:20

Proyectó	**MARIA ADELAIDA MADERA MORALES**	**CONTRATISTA**
Revisó	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**	**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:23000886

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028) POR VALOR DE $ 11,100,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	$ 11.100.000,00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 11.100.000,00	
Valor total	$ 11.100.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD OC MEMORANDO N° OC-1045-2023 DE FECHA 2023-08-18 REQUERIMIENTO 543 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Agosto 22 de 2023

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-447-2023
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 0473 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ELABORACION	23 AGO 2023
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA MARÍA ADELAIDA MADERA MORALES
RESPONSABLE FINANCIERO **(**Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO TÉCNICO N° 543, ES LA SIGUIENTE: "PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DENTRO DEL MARCO DE LOS MANDATOS LEGALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN) Y CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS TAREAS PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB, DADO EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ESTA DEPENDENCIA Y SU NIVEL DE COMPLEJIDAD, SE HACE NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO QUE APOYE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ADELANTANDO LAS ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE ALLI SE REALIZAN."

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ADELANTAR DE MANERA PLANEADA, ORGANIZADA Y OPORTUNA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	NO APLICA
	Programa	NO APLICA
	Proyecto	NO APLICA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028).

ALCANCE DEL OBJETO

1. BRINDAR ASESORÍA JURIDICA A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB.
2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, INVITACIONES, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, EVALUACIONES JURIDICAS Y ARGUMENTACION JURIDICA PARA LA DEFENSA DE EVALUACIONES EN LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES

QUE LE SEAN ASIGNADOS.

3. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE ORDEN JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y EMITIR LOS CONCEPTOS QUE EN MATERIA LEGAL CORRESPONDAN EN TALES EVALUACIONES.
5. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LOS SUPERVISORES, DESPLAZANDOSE A LAS SUBDIRECCIONES QUE LO REQUIERAN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.
6. PRESTAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE REQUIERA SU INTERVENCION.
7. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LAS CUALES SE LE REQUIERA.
8. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
9. APOYAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY.
12. ADELANTAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES LEGALES Y OPERACIONALES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS POR LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, EFECTO PARA EL CUAL SE ENTREGARA LA CLAVE PARA USO DEL SERVIDOR CONFORME A LOS ROLES ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA.
13. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

Certificado de existencia en el plan de compras anexo al expediente contractual

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	La Entidad cuenta con un presupuesto de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000)**

Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
Anticipo o pago anticipado	___%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	**a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion. **m)** Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. **n)** Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos

			en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
		Obligaciones especiales del contratista	1. BRINDAR ASESORÍA JURIDICA A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, INVITACIONES, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, EVALUACIONES JURIDICAS Y ARGUMENTACION JURIDICA PARA LA DEFENSA DE EVALUACIONES EN LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 3. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE ORDEN JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y EMITIR LOS CONCEPTOS QUE EN MATERIA LEGAL CORRESPONDAN EN TALES EVALUACIONES. 5. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LOS SUPERVISORES, DESPLAZANDOSE A LAS SUBDIRECCIONES QUE LO REQUIERAN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN. 6. PRESTAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE REQUIERA SU INTERVENCION. 7. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LAS CUALES SE LE REQUIERA. 8. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS.

			9. APOYAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS. 10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 11. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY. 12. ADELANTAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES LEGALES Y OPERACIONALES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS POR LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, EFECTO PARA EL CUAL SE ENTREGARA LA CLAVE PARA USO DEL SERVIDOR CONFORME A LOS ROLES ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA. 13. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.
	Obligaciones de la CDMB	**a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Pagar en forma oportuna; **e)** Ejercer la supervisión del contrato.	
Lugar de ejecución del contrato	BUCARAMANGA		

Plazo	TRES (03) MESES
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
Modalidad de selección	Contratación Directa
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…"*

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO		**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**	x	**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**		**OTROS**	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Bien	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			IVA	N/A
			TOTAL	N/A

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

ítem	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			IVA	N/A
			TOTAL	N/A

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000)**

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

VER DOCUMENTO ANEXO

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	1. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE. 2. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Requisitos habilitantes de orden técnico	TÍTULO: ABOGADO(A) ESPECIALIZACIÓN Y/O SUPERIOR EN CUALQUIER ÁREA DEL DERECHO EXPERIENCIA PROFESIONAL O	CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

	RELACIONADA SUPERIOR A TRES (03) AÑOS. ***EXPERIENCIA:*** *LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA AFIN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO.* ***ESPECIALIZACIÓN*** *UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS 02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO 01 DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y VICEVERSA.* ***DIPLOMADOS*** *UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.*	
Factores de evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

Identificación del riesgo	Clase		FUENTE		Etapa		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación
Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	General	X	Interno	X	Planeación		Económico		Insignificante (1)		Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista	X	
							Sociales o políticos								
					Selección		Operacionales	X	Menor (2)	X	Riesgo alto (6,7)				
							Financieros								
	Especifico		Externo		Contratación		Regulatorios		Moderado (3)		Riesgo Medio (5)		Entidad		
							De la naturaleza								
					Ejecución	X	Ambientales		Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)	X			
							Tecnológicos								
									Catastrófico (5)						

Identificación del riesgo	Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Probabilidad		Valoración del riesgo		Asignación		Observación
Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato	General	X	Interno		Planeación		Económico		Insignificante (1)		Riesgo Extremo (8,9,10)		Contratista		
							Sociales o políticos								
					Selección		Operacionales		Menor (2)		Riesgo alto (6,7)				
							Financieros								
	Especifico		Externo	X	Contratación		Regulatorios	X	Moderado (3)	X	Riesgo Medio (5)	X			
							De la naturaleza						Entidad	X	
					Ejecución	X	Ambientales		Mayor (4)		Riesgo bajo (2,3,4)				
							Tecnológicos								
									Catastrófico (5)						

ANALISIS DE GARANTIAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015
	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en el literal D, pagina 9. señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO**	**X**	**JUSTIFICACION** NO APLICA
Licencia Ambiental	**SI**	**NO**	**X**	**JUSTIFICACION** NO APLICA
Otros				**JUSTIFICACION**
				JUSTIFICACION

ANEXOS	No aplica

Funcionario competente,

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: María Adelaida Madera Morales - Abogada CPS Contratación
Revisó: Chanel Rocio López Aldana – Jefe Oficina De Contratación

Bucaramanga, 23 AGO 2023

Señora
MÓNICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA
Calle 147 No. 58ª-66 Manzana 3 Casa 15 Recodo de la Florida
Barrio el Carmen,
Floridablanca, Santander

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la Oficina de Contratación requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028).

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. BRINDAR ASESORÍA JURIDICA A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB.
2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, INVITACIONES, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, EVALUACIONES JURIDICAS Y ARGUMENTACION JURIDICA PARA LA DEFENSA DE EVALUACIONES EN LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
3. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE ORDEN JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y EMITIR LOS CONCEPTOS QUE EN MATERIA LEGAL CORRESPONDAN EN TALES EVALUACIONES.
5. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LOS SUPERVISORES, DESPLAZANDOSE A LAS SUBDIRECCIONES QUE LO REQUIERAN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.
6. PRESTAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE REQUIERA SU INTERVENCION.
7. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LAS CUALES SE LE REQUIERA.
8. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
9. APOYAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.

10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

11. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY.

12. ADELANTAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES LEGALES Y OPERACIONALES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS POR LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, EFECTO PARA EL CUAL SE ENTREGARA LA CLAVE PARA USO DEL SERVIDOR CONFORME A LOS ROLES ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA.

13. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000).**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Actividades a Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judidiciales, disiplinarios y medidas corresctivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud

11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	MARÍA ADELAIDA MADERA MORALES	ABOGADA CONTRATISTA – OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	ABG. CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	